



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
OFICINA DESPACHO

CIRCULAR No. 539

1700-

Ibagué, 31 octubre del 2022

PARA: FUNCIONARIOS QUE PERTENECEN AL NIVEL ASISTENCIAL DE LA PLANTA DE CARGOS GLOBAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE Y QUE SON FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, NOMBRADOS EN PROPIEDAD, E INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA.

DE: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

ASUNTO: PUBLICACION DE RESULTADO CONVOCATORIA INTERNA PARA ENCARGO EN EL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA GRADO 10 VACANCIA TEMPORAL.

Se informa a los participantes que luego de revisado el proceso establecido en la Convocatoria No. 520 del 24 de octubre del 2022, efectuada para cubrir la necesidad del servicio para el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Grado 10, en la Institución Educativa Santiago Vila, a través de "Encargo", la Secretaría de Educación Municipal, da a conocer los siguientes resultados:

CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO - GRADO: 10 CODIGO: 407

Con relación a la postulación del encargo de **Auxiliar Administrativo, Grado 10, Código 407**, se postularon cinco (5) funcionarios, desistiendo de la postulación **CLAUDIA PATRICIA BETANCOURT CARO** identificada con cédula de ciudadanía No. 28.544.177 Auxiliar Administrativo Grado 08 con radicado IBA2022ER023399 del 31 de octubre del 2022; quedando 4 funcionarios postulados de los cuales uno JORGE ELIECER ALDANA identificado con cédula de ciudadanía No. 96.358.709 Celador grado 01 quien no cumple con los requisitos teniendo en cuenta que es el grado inmediatamente inferior de la postulación, los tres funcionarios restantes LUZ MARELVIS ACOSTA NARVÁEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 24.713.346 Auxiliar Administrativo grado 03, ELENA ROSA ORJUELA SOLANO identificada con cédula de ciudadanía No. 65.760.592 Auxiliar Administrativo grado 03 y CRISTIAN ESTEBAN CASTELLANOS LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 93.409.560 Auxiliar Administrativo grado 03.

De acuerdo a los criterios de la Resolución 1000-0226 del 25 de julio del 2016.

Artículo 4 MAYOR PUNTAJE EN LA CALIFICACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO:

Cuando existan varios funcionarios que cumplen los requisitos mínimos establecidos por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, como primer criterio de desempate se tomara el puntaje obtenido por dichos funcionarios en la última evaluación de desempeño, la cual se publicara con anterioridad del proceso de encargo, para ello se hará la comparación simple de la calificación obtenida y se procederá a efectuar el encargo al funcionario que registre mayor calificación.

Es decir que se define por empate los grados 03 con evaluación de desempeño, siendo seleccionado para el ENCARGO Grado 10 para la Institución Educativa Santiago Vila la



www.ibagué.gov.co

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
OFICINA DESPACHO

funcionaria **LUZ MARELVIS ACOSTA NARVAEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.713.346.

N°	N° SAC	NOMBRE	CEDULA	CARGO	GRADO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACTUAL	INSTITUCIÓN POSTULADA	TIPO DE VINCULACION	CARGO Y GRADO DE ENCARGO	CUMPLE	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2022-2023 PRIMER SEMESTRE
1	IBA2022ER023200	Luz Marelvís Acosta Narváez	24.713.346	Auxiliar Administrativo	3	I.E. Sagrada Familia	I.E. Santiago Vila	Propiedad	Auxiliar Administrativo /Grado 10	NO	99.58
2	IBA2022ER023204	Elena Rosa Orjuela Solano	65.760.592	Auxiliar Administrativo	3	I.E. Alberto Castilla	I.E. Santiago Vila	Propiedad	Auxiliar Administrativo /Grado 10	SI	98.42
3	IBA2022ER023241	Jorge Eliecer Aldana Bautista	93.358.709	Celador	1	I.E. Alfonso Palacio Rudas	I.E. Santiago Vila	Propiedad	Auxiliar Administrativo /Grado 10	NO	
4	IBA2022ER023246	Cristian Esteban Castellanos Londoño	93.409.560	Auxiliar Administrativo	3	I.E. Guillermo Angulo	I.E. Santiago Vila	Propiedad	Auxiliar Administrativo /Grado 10	NO	99.07
5	IBA2022ER023247	Claudia Patricia Betancourt Caro	28.544.177	Auxiliar Administrativo	8	I.E. Raíces del Futuro	I.E. Santiago Vila	Propiedad	Auxiliar Administrativo /Grado 10	SI	

Sobre este particular, es necesario aclarar que el desarrollo de esta se basó en los referentes mencionados en la Convocatoria No. 520 del 24 de octubre del 2022, marco legal y lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, Decreto No. 1.1-617 del 28 de agosto de 2006 y lo adicionado a este último, mediante Decreto No. 1-0729 del 6 de noviembre de 2009, en lo que corresponde a la descripción de perfiles y funciones inherentes a cada cargo de personal administrativo que se proveerá por encargo: igualmente en lo manifestado por la Comisión Nacional de Servicios Civil "Criterio Unificado - Provisión de Empleos Públicos mediante Encargo" del 13 de diciembre de 2018.

Que, de acuerdo al Literal E, numeral 3, Criterio Unificado Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) del 13 de diciembre del 2018. **Establece que:** El cargo de carrera administrativa al cual se encuentra inscrito **"El encargo recaerá en el empleado de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente, se refiere al cargo sobre el cual el servidor ostenta derecho de carrera administrativa y no sobre el empleo que está desempeñando en ENCARGO"**.

La fecha de reclamación será el día 2 de noviembre del 2022, las cuales se podrán radicar en el Sistema de Atención al Ciudadano S.A.C. vía WEB.

JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretario de Educación Municipal

Proyecto: Alexandra Cruz Arana Profesional Universitario	Reviso: Luis Enrique Godoy Gómez Profesional Universitario	Vo.Bo.: Diana Yinet Orjuela Rincón Directora Administrativa y Financiera	Reviso: Dubier Orrego Abogado - Contratista
---	---	---	--



www.ibagué.gov.co